

CS - 28 / 2023

HURLINGHAM, 15/03/2023

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 58/18, Resolución Ministerial N° 1381/18 y el Expediente Nro. 159/23 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 159/23 tramita las solicitudes de títulos de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

CS - 28 / 2023

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 58/18 que aprueba la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 1381/18.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

CS - 28 / 2023

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

CS - 28 / 2023

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de marzo de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, por parte de los estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 28 / 2023

ANEXO**Licenciatura en Kinesiología y Fisiología**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ACUÑA, MONICA ANALIA	30364434
ALDERETE, VALERIA RAQUEL	27178577
ALMEIDA, SEBASTIAN ANDRES	33781981
AYALA, NATALIA GISELA	26591263
BARONE, PAULA SOLEDAD	36826476
BARRIENTOS, ELIANA ELIZABETH	36167401
CARDOSO, MARIA DE LOS ANGELES	35646083
CASELLA, PAOLA	27584927
CASTILLO, FABIANA MARISA ALICIA	22862935
CHIARELLI, YASMIN AGOSTINA	39100504
COLINA, HORACIO JULIAN	92349518
DIAZ, SABRINA AYELEN	36819167
FERREYRA, SANDRA NOEMI	21668183
FESER, EVELYN MARIANA	41463533
GALEANO, JAVIER ANTONIO	37987931
GALLEGUILLO, JUAN MARCELO	25734263
GAUTO, RICARDO OMAR	25149316
GEREZ, LILIAN ABIGAIL	39707967
GIACONE, DANIEL SALVADOR	22729666
GOMEZ, HERNAN MAXIMILIANO	27251479

CS - 28 / 2023

GONZALEZ, DARIO FERNANDO	18170917
GOULD, FLORENCIA NATALIA	38259306
HEREDIA, MICAELA ELISA	41589429
HERRERA, MARISA ELIZABETH	31605204
INSAURRALDE, MAIRA BELEN	37605637
JUAN, YANINA VERONICA	30066927
JUAREZ, MARISA BELEN	38672053
KAPOBEL, BARBARA NATALIA	33154703
LOPEZ, GABRIELA MARILIN	39705406
MANSILLA, NAZARENO HERNAN	32961184
MAYORANO, VANINA FLORENCIA LUJAN	34146098
MORÁN, AGOSTINA MILAGROS	40784630
PAPAGIANACOPOULOS, JUAN	28778607
PEREYRA, BEATRIZ LIDIA MARIA	33396988
QUIROZ, VALERIA NOEMI	29982913
REARTE, MICAELA	38867022
RIUS, SILVIA VIVIANA	16369318
RODRIGUEZ ARCERI, PABLO JAVIER	35605157
RUIZ, EZEQUIEL DAMIAN	31653192
SANCHEZ, LAURA AYELEN	38668750
SASSO, SILVANA	31653030
SEQUEIRA, MIGUEL ANGEL	20392669
SILVERA MIER, JESSICA ROMINA	37216210
SOSA, CARLA DANIELA	40426687
TORRES, KARINA ALEJANDRA	35100980
VALDEZ INSAURRALDE, MAGALI LUJAN	40491292
VERA, GONZALO FABIAN	38664020
WITRUK, LEANDRO EZEQUIEL	36981369
ZERBA, JOAQUIN EZEQUIEL	36819289

CS - 28 / 2023

| ZUBIRI, DANIEL PEDRO NICOLAS

| 34180514 |

Hoja de firmas